Firmado digitalmente por APOLINARIO TORRES Luis Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023

CUT: 174020-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2023-ANA-DARH

San Isidro, 03 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0047-2022-ANA-DARH/WRR de fecha 29 de noviembre de 2022, y el Informe Técnico N° 0058-2022-ANA-DARH/WRR de fecha 28 de diciembre de 2022, y, el Informe Legal N° 0089-2023-ANA-OAJ de fecha 27 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y sus modificatorias, señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligadas a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/02/2023

Que, conforme al inciso d) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2018-ANA-DARH de fecha 02 de mayo de 2018, se dispone la inscripción de la empresa GEOTECNICA Y CONSTRUCCIONES DEL PERU E.I.R.L., en el Registro de Empresas que realizan Obras de Exploración, Explotación, de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, mediante Carta S/N de fecha de recepción 18 de agosto de 2022, la empresa GEOTECNICA Y CONSTRUCCIONES DEL PERU S.A.C., solicita la renovación en el Registro de Empresas que realizan Obras de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas;

Que, mediante los Informes Técnicos de vistos, se concluye que la Resolución Directoral N° 039-2018-ANA-DARH para efectos de la inscripción en el Registro de Empresas que realizan Obras de Exploración, Explotación, de Aguas Subterráneas, tiene vigencia indeterminada; asimismo, se debe realizar el cambio de denominación en la referida resolución directoral de GEOTECNICA Y CONSTRUCCIONES DEL PERÚ E.I.R.L. a la empresa GEOTECNICA Y CONSTRUCCIONES DEL PERÚ S.A.C. por la transformación societaria de la mencionada empresa;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 36-B del Decreto Legislativo 1272 que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el articulo 42° del Decreto Supremo N° 004-2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la indicada Ley, la inscripción

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7362369D

Firmado digitalmente por APOLINARIO TORRES Luis Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023

en el Registro de Empresas que realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas, otorgada mediante Resolución Directoral Nº 039-2018-ANA-DARH a favor de la empresa GEOTECNICA Y CONSTRUCCIONES DEL PERÚ S.A.C., constituye un título habilitante que ha devenido en uno de plazo indeterminado, por lo que carece de objeto continuar tramitando un nuevo procedimiento de renovación de inscripción en el referido Registro; opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal de Vistos;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, donde establece que, en los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes y las entidades correspondientes de la administración pública realizan los cambios en sus propios registros por el solo mérito de la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y Declaración Jurada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización Y funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Cambio de denominación social
Cambiar la denominación social de GEOTECNICA Y CONSTRUCCIONES DEL PERU E.I.R.L. a GEOTECNICA Y CONSTRUCCIONES DEL PERU S.A.C., en la Resolución Directoral N° 039-2018-ANA-DARH que dispone la inscripción en el Registro de Empresas que Realizan Obras de Exploración, Explotación, de Aguas Subterráneas.

Artículo 2. Vigencia
Mantener vigente la Resolución Directoral N° 039-2018-ANA-DARH en todo lo demás que contiene, en tanto no se contraponga a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 3. Publicación
Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional: www.gob.pe/ana

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/02/2023

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO APOLINARIO TORRES
DIRECTOR(E)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7362369D